BIBPUBLICA ARGENTINA

AND AND SEEMS OF AN HER PERSONS



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

NF -417	PERIODO LEGISLATIVO 1989
EXTRACTO: BLOQUE J.C.N., P	rogecto be resolucion
	ESSA EN PRACTICA DE LO ESTAJ
	그리는 사는 그는 그는 사람들은 사람이 모든 경험을 받는
Ruido Pon Naley Nº3461	PUECREALD COMISSION
PERMANENTE DE BNJESTIGA	CIONES DE BELITOS ECONOS
MICOL EN TIERRA DEC F	UE60-
Entró en la sesión de:	
COMISION No	
봤잖아 남자부분들은 그는 모으로 보는 그는 그는 그는 그는 그는 중요한 그를 살아 하는 중요한 사람은 이 모든 이어를	그렇게 하는 사람들이 하는 사람들이 하는 사람들이 되었다. 그는 사람들이 되었다면 하는 사람들이 되었다.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

111

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORI L MESA DE ENTRADA 27 SET 1989 SEC. Nº.4/7 HORA/605

SEÑOR PRESIDENTE:

La presente resolución solo pretende dotar prontamente y de acuerdo a las circunstancias al pueblo fueguino de una herramienta con la cual se este abocado a colaborar en la investigación de los delitos económicos que se han cometido en Tierra del Fuego.-

Seguramente que una Comisión de Investigación permanente de delitos económicos no solo tiene un sentido pretérito, sino que apunta decididamente al futuro mismo de nuestra Tierra del Fuego.-

Por estas razones es que someto a consideración el /
presente proyecto de resolución con el convencimiento de que el recla
mo que este manifiesta, es compartido por todos los integrantes de esta
Cámara.-

LUIS ROBERTO MORENO

Presidente

Bloque Unión Cívica Radical Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 19) Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial la puesta en práctica de lo estatuido por la Ley N 2 346/88 que crea la Comisión Permanente de Investigaciones de Delitos Económicos en la Tierra del Fuego.-ARTICULO 29) Que se instrumente en el menor tiempo posible la convocatoria a la respectiva comisión tal cual lo establece el artículo 29 de

ARTICULO 32) Que se solocite a los entes participantes las propuestas de nominación de los miembros representantes y que los mismos sean publicados en el Boletín Oficial.—

ARTICULO 4°) Que se establezca una fecha determinada para el inicio de las tareas para la cual fue convocada y que se dé difusión pública, es pecificando los caracteres de " receptoría de denuncias públicas y privadas" por los medios de difusión.—

ARTICULO 59) De forma.-

la norma precedentemente mencionada.-

LUIS-ROBERTO MORENO

Presidente

Bloque Unión Cívica Radical Junta Coordinadora Nacional